

RESOLUCIÓN CS N° 208/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2014

Expediente N° 2.527/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicitan el financiamiento temporario de los cargos correspondientes a las asignaturas de primer año de las carreras de Tecnicaturas que se dictan en la ciudad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 087/14, autorizó el dictado de la 1ra. Cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, Tecnicatura en Energía Solar y Tecnicatura en Gestión de Turismo en la localidad de Cafayate, en el marco del Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias, que se encuentra actualmente en trámite de suscripción.

Que resulta imprescindible dotar del financiamiento respectivo a los cargos, a fin de posibilitar su cobertura a través de llamados a concursos.

Que este financiamiento temporario será compensado con los fondos provenientes del Convenio, lo que se estima ocurrirá en el segundo semestre del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 090/14,

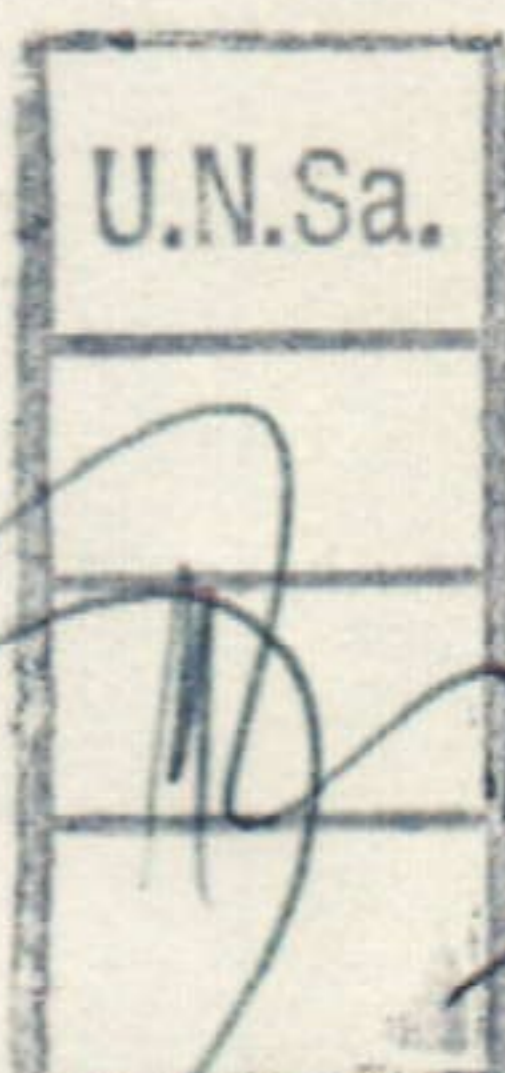
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014)

RESUELVE:

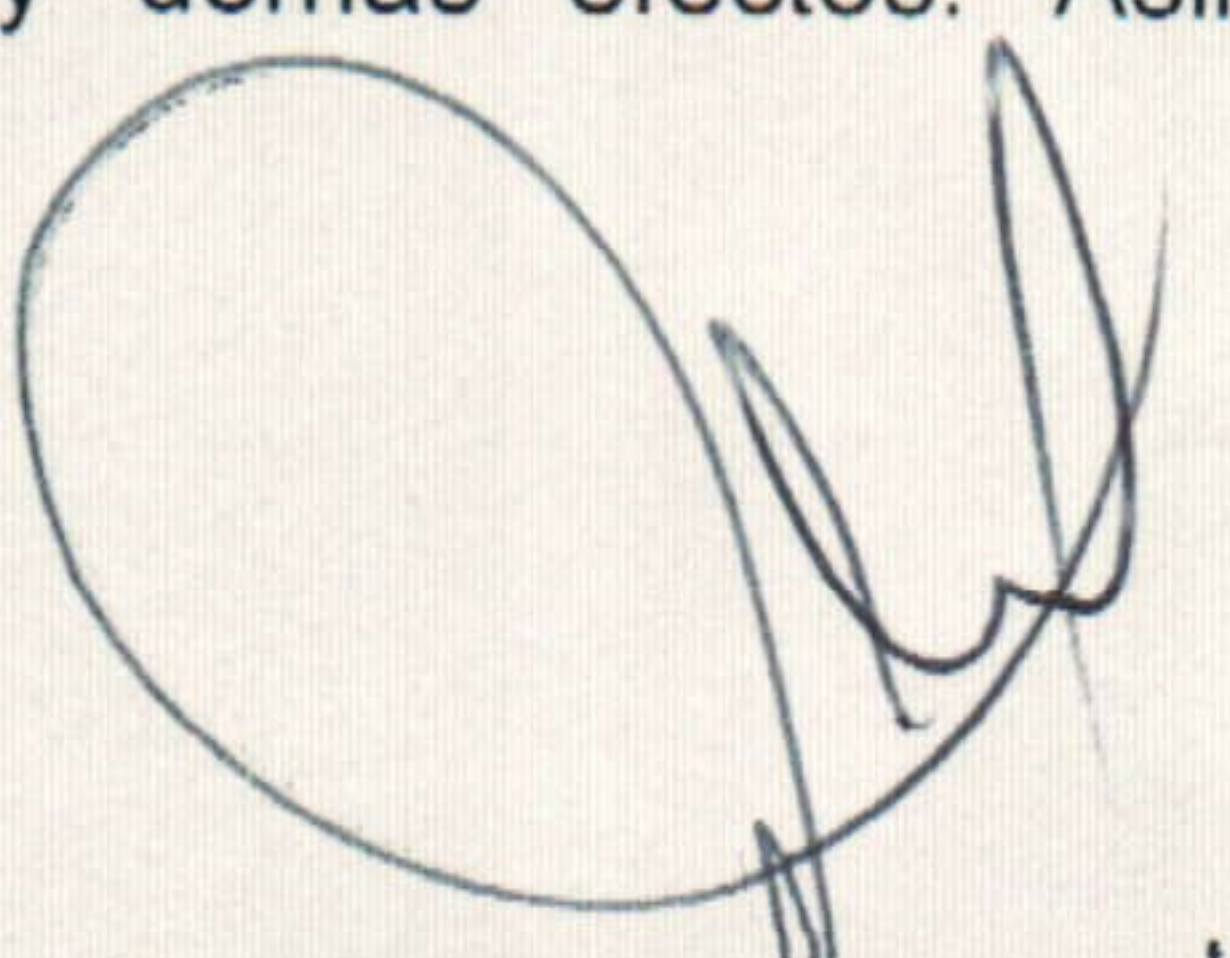
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; de Ciencias Exactas y de Ciencias Naturales, y en consecuencia, disponer el financiamiento temporario de los cargos correspondientes a las asignaturas de primer año de las mencionadas carreras.

ARTÍCULO 2°.- A través de Secretaría Administrativa deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades mencionadas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA